

Martes, 11 de agosto de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal n.º 19 Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos.**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal n.º 19 Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y potencialmente peligrosos, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2026 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://herreradealcantara.sedelectronica.es>**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Herrera de Alcántara, 4 de agosto de 2026

Rodrigo Nacarino Salgado  
ALCALDE-PRESIDENTE

